



Por un mundo delicioso

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD "ALPIOLIMPIADAS GCM 2026"

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. BIC, sociedad identificada con el NIT 860.025.900-2 (en adelante "Alpina" o el "Organizador") te invita a participar en la presente actividad (la "Actividad"), de acuerdo con lo descrito en los presentes Términos y Condiciones.

Si estás interesado en participar en la Actividad te invitamos a leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones.

1. Aceptación de los términos y condiciones:

La participación en la Actividad implica expreso e íntegro conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones. La persona que no esté de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones, sobre los cuales se desarrollará la Actividad, tiene el pleno derecho de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la Actividad demuestra una conducta inequívoca de la aceptación íntegra, total y sin condiciones de estos Términos y Condiciones.

2. Definiciones:

Para lograr un mejor entendimiento de la información aquí contenida, las siguientes palabras deberán entenderse como se definen a continuación:

- 2.1 Actividad: Hace referencia a la actividad que será explicada en detalle en los presentes Términos y Condiciones.
- 2.2 Alpina u Organizador: Alpina Productos Alimenticios S.A.S. BIC.
- 2.3 Ganador(es): significa el participante que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones. El Ganador deberá proporcionar toda la información que le sea solicitada por el Organizador para poder recibir el Premio; de lo contrario, el Organizador no estará obligado a entregar dicho Premio. En total habrá seis (6) Ganadores. Cada Ganador podrá llevar máximo 55 personas Miembros del Equipo Comercial.
- 2.4 Miembros del Equipo Comercial: significa las personas que hacen parte del equipo comercial del Ganador, que ocupen cualquiera de los siguientes cargos: mercaderistas, auxiliar merchandising, asesor, accionista del agente comercial o gerente comercial. Estos miembros deberán tener un vínculo laboral o contractual vigente con el distribuidor al momento de la asignación del Premio, y su participación estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales aplicables, incluyendo la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) y demás coberturas exigidas por la legislación colombiana.
- 2.5 Participantes: significa los agentes comerciales que tienen una relación comercial vigente con el Organizador y que reciba una invitación del Organizador o del asesor asignado.
- 2.6 Política de Tratamiento de la Información: Es la política que define la forma en que la información personal de cada uno de los Participantes va a ser manejada y tratada. Ésta se encuentra debidamente publicada en la página web de Alpina https://azstachubdigitalprd01.blob.core.windows.net/hubdigitalcontainer01/Terminos_yCondicionesAlpina/28.07.22_politica_de_tratamiento_de_datos_de_datos_personales_de_alpina_s.a_bic.pdf
- 2.7 Premio(s): Hace referencia a lo establecido en el numeral 6.1 de los presentes Términos y Condiciones.



Por un mundo delicioso

- 2.8 Término de Duración: La Actividad será válida desde el primero (1) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).
- 2.9 Términos y Condiciones: Hace referencia al presente documento que establece los términos y condiciones aplicables a la ejecución y desarrollo de la Actividad.
- 2.10 Territorio: Hace referencia a la República de Colombia.

3. Descripción General de la Actividad:

- 3.1. Esta Actividad tiene como dinámica la acumulación de balones por parte de los Participantes a lo largo del Término de Duración, entendiéndose que cada punto equivale a un (1) balón. Los balones se obtendrán mediante el cumplimiento de las dinámicas que el Organizador defina mensualmente ("Dinámica"), las cuales serán comunicadas mes a mes a través de los medios que el Organizador considere pertinentes, indicando en cada caso el mínimo y máximo de balones que el Participante podrá obtener, los requisitos para su obtención y demás detalles aplicables. Las Dinámicas podrán corresponder a cualquiera de las siguientes modalidades:
- i. Cumplimiento de metas de venta comunicadas mensualmente por los medios que el Organizador determine, entendiéndose que dicho cumplimiento se medirá con base en la cuota y la venta efectiva Sell Out disponible en el PowerBi de Alpina (el cubo).
 - ii. Cumplimiento de metas numéricas, con base en los clientes impactados disponible en el PowerBI de Alpina (el cubo) y las metas serán definidas por el equipo de Inteligencia Comercial y validadas previamente con los gerentes regionales
 - iii. Cumplimiento del indicador de efectividad medido a través de MAESTROS AMOVIL, para el cual se establece una meta mínima igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%).
 - iv. Participación en retos de engagement denominados "La Jugada". Las evidencias de participación en "La Jugada" deberán ser enviadas exclusivamente a la línea de WhatsApp: +57 322 893 99 32.
- 3.2. Los participantes están en la obligación de reportar las novedades hasta una semana hábil después de la liquidación de cada mes a través de sus líderes. Una vez pasado ese tiempo, no se harán ajustes a los seguimientos que enviamos del concurso. No se aceptarán novedades enviadas por teams, whatsapp o cualquier otro medio diferente al correo.
- 3.3. El Organizador creará el Comité de Excepciones, en los cuales mensualmente se evaluarán aquellas novedades grandes, entendidas como aquellas situaciones que implique el cambio en las metas del concurso por motivos de fuerza mayor, que se deban hacer a la medición de algún participante del concurso con el fin de medir la realidad de su ejecución.
- 3.4. Así mismo, constituye requisito de participación el cumplimiento del cien por ciento (100%) de los cursos de Profundización de la Academia Comercial, los cuales deberán ser finalizados durante el Término de Duración o con anterioridad al inicio de la Actividad. Los Participantes que no hubieren finalizado dichos cursos deberán ser reinscritos en el ciclo correspondiente para poder continuar en la Actividad.



Por un mundo delicioso

- 3.5. Los Ganadores se determinarán con base en la acumulación total de balones obtenidos por cada Participante durante el Término de Duración.
- 3.6. La Actividad se desarrollará a través de tres (3) torneos: el Torneo 1 – Apertura, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril; el Torneo 2 – La Revancha, correspondiente a los meses de mayo, junio Y julio; y el Torneo 3 – Clausura, correspondiente a los meses de agosto y septiembre. Al cierre de cada torneo se realizarán cortes parciales que podrán dar lugar a bonificaciones tales como extrapuntos, incentivos económicos o premios intermedios, lo cual será comunicado por el Organizador tras cada corte.
- 3.7. El Organizador dividirá a los Participantes en tres (3) grupos, donde ganarán los dos (2) Participantes con mayor acumulación de balones en cada grupo, para un total de seis (6) Ganadores. La conformación de los grupos será comunicada por el Organizador antes del inicio de la Actividad. Para clasificar al premio final, el Participante deberá haber acumulado un mínimo de treinta (30) balones en total.
- 3.8. La clasificación final se determinará con base en la acumulación total de balones obtenidos por cada Participante durante el Término de Duración, y quienes logren la mayor acumulación a nivel nacional serán los clasificados al premio final.
- 3.9. En caso de empate, el Organizador seleccionará como Ganador, entre los Participantes que hayan empatado, aquel que mayor sobrecumplimiento de sus metas haya logrado durante el Término de Duración.
- 3.10. Los Ganadores serán anunciados por el Organizador a través de los medios que considere pertinente.

4. Características de los Participantes:

- 4.1. Ser agente comercial del Organizador con una relación comercial vigente este y que reciba una invitación del Organizador o del asesor asignado.
- 4.2. Aceptar y cumplir los presentes Términos y Condiciones.
- 4.3. El Participante solo podrá ser ganador de un Premio.

5. Inhabilitados para participar.

- 5.1. No podrán participar menores de edad.
- 5.2. No podrán participar personas que incumplan alguna disposición establecida en estos Términos y Condiciones.

En el evento en el que el Organizador identifique que uno o varias Participantes se encuentran inmersos en alguna o en varias de las causales del presente numeral 5, automáticamente las descalificará.

6. Premio:

- 6.1. Los Ganadores serán acreedores de un viaje al destino seleccionadas por el Organizador, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2026, para los Miembros del Equipo Comercial. El premio incluirá:
 - Transporte aéreo y terrestre: Boletos de ida y regreso en clase económica en la ruta determinada por el Organizador, en las fechas determinadas por el Organizador. Traslados desde y hacia el aeropuerto en la ciudad de embarque.



Por un mundo delicioso

En cualquier caso, el Organizador garantizará el trayecto completo desde la ciudad de residencia del Ganador hasta la ciudad destino y la vuelta a su residencia, cualquier otro trayecto o desplazamiento deberá ser asumido por el Ganador.

- Hospedaje: Acomodación en la categoría seleccionada por el Organizador, con acceso a las actividades y servicios incluidos en el paquete seleccionado por el Organizador.
- Bolsa de alimentación: Un plan de comidas conforme a las condiciones del paquete seleccionado por el Organizador.

6.1.1. El premio no incluirá:

- Hospedaje adicional o en otra categoría y/o acomodación diferente a la determinada por el Organizador.
- Tiquetes aéreos adicionales o en otra categoría y/o acomodación diferente a la indicada en numeral 6.1.
- Transporte terrestre en trayectos diferentes a los indicados en el numeral 6.1.
- Alimentación adicional a la indicada en el numeral 6.1.
- En general todo lo que no esté indicado en el 6.1.

6.2. Condiciones de los Premios:

- 6.2.1. El Premio incluye únicamente lo establecido en el numeral 6.1, respectivamente, de los presentes Términos y Condiciones.
- 6.2.2. El Premio será entregado al agente ganador, quien deberá asignarlo exclusivamente a Miembros del Equipo Comercial. Esta asignación es obligatoria y no podrá ser modificada ni sustituida por ninguna otra persona.
- 6.2.3. El destino será comunicado posteriormente por el Organizador, pero podrá modificarse por razones logísticas u operativas.
- 6.2.4. Cualquier gasto no mencionado expresamente en esta descripción será responsabilidad exclusiva del Ganador, de forma que el Ganador debe asumir los costos de adquisición de pasaporte, visa, vacunas, y en general cualquier documento o requisito que exija el gobierno de Colombia, la aerolínea y/o cualquier otra autoridad local en el lugar de destino. En caso de que el Ganador no cumplan con estos requisitos para disfrutar el Premio, perderá el derecho a disfrutar el Premio, sin que les asista derecho a presentar reclamo o solicitud de indemnización alguna contra el Organizador.
- 6.2.5. El Ganador deberá proporcionar toda la información propia que le sea requerida por el Organizador para así poder recibir el Premio, de lo contrario el Organizador no estará obligado a hacerle entrega del Premio.
- 6.2.6. El Organizador podrá modificar, a su entera discreción el Premio por otra referencia similar a la descrita en los numerales 6.1.
- 6.2.7. Las fechas de los Premios podrán ser modificadas a discreción del Organizador o por circunstancias ajenas a él.
- 6.2.8. El Premio no será canjeable en ninguna circunstancia por dinero en efectivo, por otro bien o servicio, ni por otro tipo de producto o servicio.
- 6.2.9. El Premio se le entregará al Ganador que cumpla con todos los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.



Por un mundo delicioso

- 6.2.10. El Organizador no será responsable por los daños que puedan surgir antes, durante y después del disfrute de los Premios.
- 6.2.11. Al momento de la entrega del Premio al Ganador, el Organizador podrá solicitar a éste la suscripción de un Acta de Entrega para asegurar que recibió el Premio a satisfacción.
- 6.2.12. El Organizador no será, en ningún caso, responsable situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, y en general, ninguna situación imprevisible o proveniente de un hecho u omisión de un tercero o del Ganador o su acompañante que les impida disfrutar y/o reclamar el Premio, de forma que no le asiste derecho a presentar reclamo por indemnización contra el Organizador.
- 6.2.13. Las personas adicionales distintas a los Ganadores deberán asumir la totalidad de sus costos.
- 6.2.14. Alpina no se hace responsable por pérdidas, daños o incidentes ocasionados por el participante.
- 6.2.15. Se exigirá comportamiento alineado con los valores de Alpina. El incumplimiento podrá generar la pérdida del premio.
- 6.2.16. Las pérdidas de vuelos, conexiones o actividades atribuibles al Ganador deberán ser asumidas por este.
- 6.2.17. Alpina se reserva el derecho de modificar, ajustar o suspender el concurso cuando existan razones justificadas, informándolo oportunamente.
- 6.2.18. El Ganador será el único responsable de garantizar que los Miembros del Equipo Comercial que resulten acreedores y disfruten del Premio se encuentren debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, en todos sus subsistemas: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), con el correspondiente pago de las cotizaciones al día. Así mismo, deberá asegurarse de que cuenten con todas las prestaciones y coberturas exigidas por la legislación laboral colombiana. La afiliación a todos los subsistemas deberá haberse realizado con anterioridad a la ejecución de cualquier actividad relacionada con el Premio y deberá corresponder a la fecha de inicio del vínculo laboral. Adicionalmente, las cotizaciones deberán estar al día en el momento de la entrega y disfrute del Premio. El cumplimiento de esta condición constituye un requisito esencial para acceder al Premio. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones por parte del Ganador.

7. Entrega de los Premios

- 7.1. Previo a la entrega del Premio, el Organizador verificará que el Ganador cumple con la totalidad de las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Si el Participante no cumple con alguno de los requisitos de los presentes Términos y Condiciones será descalificado de la Actividad.
- 7.2. El Organizador contactará a los Ganadores, a través de los mecanismos que considere pertinente, para informarles su condición de Ganador. Asimismo, solicitará la confirmación de un correo electrónico donde enviará los documentos e instrucciones necesarias para el disfrute del Premio.
- 7.3. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación del correo electrónico, el Organizador enviará, a través de los mecanismos que considere pertinente, los documentos e instrucciones necesarias para el disfrute del Premio.



Por un mundo delicioso

- 7.4. En cualquier caso, las obligaciones de Alpina finalizan con la entrega al Ganador de los documentos necesarios para acceder al Premio.
- 7.5. Si el Ganador se abstiene de incluir y/o proporcionar la información necesaria para recibir el Premio, se considerará que ha renunciado al mismo, sin que le asista derecho a presentar reclamo por indemnización contra el Organizador. De igual forma se procederá, si una vez aceptado el Premio, el Ganador se niega a recibirlo o a culminar con el trámite correspondiente, en estos casos el Organizador documentará lo ocurrido por los medios que considere oportunos.
- 7.6. La aceptación del Premio por parte del Ganador hará presumir que conoce de la existencia de las restricciones, condiciones y limitaciones de la Actividad, el Premio y la participación para todos los efectos jurídicos consecuentes; incluyendo la documentación necesaria para poder disfrutar del mismo.

8. Manejo de Información de los Participantes.

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S. BIC, (en adelante Alpina) identificada con NIT 860.025.900-2 con domicilio en Km 3 vía Briceño – Sopó, Colombia, con teléfono en Bogotá 6015718609 y la línea 01 8000 529999 en el resto del país, correo electrónico habeasdata@alpina.com le solicita en calidad de responsable del tratamiento autorización para el tratamiento de datos personales.

Al aceptar estos términos y condiciones sus datos serán tratados con las finalidades descritas en de sus datos personales conforme a la política de tratamiento de datos personales de Alpina disponible en:

https://azstachubdigitalprd01.blob.core.windows.net/hubdigitalcontainer01/2025/tyc_junio/17062025%20Pol%C3%ADtica%20de%20tratamiento%20de%20datos%20personales%20Alpina%20Productos%20Alimenticios%20S.A.S%20BIC%20%282%29.pdf

El tratamiento que realizará Alpina con la información personal consistirá en la recolección, compilación, almacenamiento, uso, consulta, transmisión, transferencia y/o circulación de los datos. Se podrá contactar al Titular por vía telefónica (a través de llamadas y/o mensajes de texto como SMS y/o MMS), correo físico o electrónico, o medios digitales (como plataformas digitales propias o de terceros aliados comerciales, aplicaciones de mensajería instantánea y redes sociales, tales como Facebook, Instagram y WhatsApp, etc.) para el desarrollo de cualquiera de las finalidades arriba enlistadas. Así mismo en la página web y plataformas se podrá hacer uso de cookies. Alpina podrá solicitar la actualización de sus datos personales.

En caso de recolección de información sensible, o relativa a menores de edad tiene derecho a no otorgar autorización, y a contestar o no las preguntas que le formulen y a entregar o no los datos solicitados. Son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como lo pueden ser la orientación política, filosófica, religiosa, sexual, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, la salud y datos biométricos. Ninguna actividad puede condicionarse a la entrega de datos sensibles. Los datos de menores de edad solo podrán ser entregados por el representante legal del menor, bajo el previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, y en estos casos el tratamiento responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y se asegurará el respeto de sus derechos fundamentales. Como titular cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Al autorizar usted declara que es mayor de edad y que ha leído y aceptó la Política de Tratamiento de Datos Personales de Alpina disponible en de sus datos personales conforme a la política de tratamiento de datos personales de Alpina disponible en: https://azstachubdigitalprd01.blob.core.windows.net/hubdigitalcontainer01/2025/tyc_junio/17062025%20Pol%C3%ADtica%20de%20tratamiento%20de%20datos%20personales%20Alpina%20Productos%20Alimenticios%20S.A.S%20BIC%20%282%29.pdf



Por un mundo delicioso

Adicionalmente, declara y se obliga a que los datos suministrados son veraces, son sus propios datos y no los de otra persona. En virtud del derecho del Titular de solicitar y recibir copia de la autorización en cualquier momento, Alpina se obliga a conservar prueba de la autorización.

9. Disposiciones Especiales y Autorizaciones.

- 9.1. El Participante asumirá todos los costos por concepto de perjuicios causados a Alpina o a terceros por toda violación de derechos de autor y/o cualquier otro derecho.
- 9.2. Los nombres e imagen de los Participantes y/o Ganadores podrán ser publicados por el Organizador con fines de promoción, divulgación y publicidad de las marcas de las que son titulares, en cualquier lugar del mundo, por un periodo ilimitado, lo cual autorizan los Participantes y/o Ganadores con la participación en la Actividad.
- 9.3. Cada Participante y/o Ganador se obliga a mantener indemne al Organizador, sus controlantes, controladas, vinculadas, directores, gerentes y empleados en caso de que la utilización de la información, archivos o demás contenidos provistos por el Participante infrinja los derechos de terceros, de cualquier naturaleza.
- 9.4. Esta Actividad no es atribuible a la suerte o al azar, por lo tanto, la presente Actividad no está sujeta a la autorización de ninguna autoridad competente.

10. Obligaciones del Participante.

Una vez obtenida la calidad de Participante, se adquieren las siguientes obligaciones y deberes:

- 10.1. El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada al Organizador de la Actividad.
- 10.2. El Participante obrará de buena fe.

11. Obligaciones del Ganador:

- 11.1. Cualquier gasto no mencionado expresamente en esta descripción será responsabilidad exclusiva del Ganador, de forma que el Ganador debe asumir los costos de adquisición de pasaporte, visa, vacunas, y en general cualquier documento o requisito que exija el gobierno de Colombia, la aerolínea y/o cualquier otra autoridad local en el lugar de destino. En caso de que el Ganador no cumplan con estos requisitos para disfrutar el Premio, perderán el derecho a disfrutar el Premio, sin que les asista derecho a presentar reclamo o solicitud de indemnización alguna contra el Organizador.

12. Descalificación del Participante.

Será descalificado el Participante que:

- 12.1. Haya suministrado al Organizador cualquier tipo de datos que no sean verídicos o que sean incorrectos.
- 12.2. Viole o intente violar alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- 12.3. Perjudique a un tercero como resultado de entregar información falsa y/o adelantar acciones fraudulentas, y/o este tercero afectado formule cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador. En este caso, el Organizador podrá iniciar las acciones legales correspondientes en contra del Participante fraudulento para



Por un mundo delicioso

obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

- 12.4. No cumpla con alguno de los términos y condiciones establecidos en este documento.
- 12.5. Haya incurrido en alguna de las causales descritas en el presente numeral 12 o en el numeral 5.

El Organizador no notificará ninguna descalificación dispuesta en estos Términos y Condiciones, pues estas operan de manera inmediata debido a que el cumplimiento de las disposiciones aquí descritas es un requisito esencial para participar en la Actividad.

- 13. **Presunción de Buena Fe:** Al inscribirse en la Actividad, el Organizador entiende que el Participante obrará de buena fe y por lo tanto deberá abstenerse de:

- 13.1. Violar las leyes de cualquier jurisdicción.
- 13.2. Ejecutar prácticas abusivas, restrictivas, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes y/o terceros.
- 13.3. Violar los derechos de autor o propiedad intelectual de terceros.
- 13.4. El Participante debe estar en pleno uso de sus facultades físicas y mentales y deberá respetar toda la normatividad vigente. El Participante NO es, ni será representante, agente, vocero o similar del Organizador de la Actividad.

Se suprimirán y descalificarán de la Actividad todos los Participantes que incurran en las conductas enunciadas como prohibidas.

14. Responsabilidad del Organizador.

- 14.1. Hasta donde sea permitido por ley, el Organizador se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la Actividad por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de que se compruebe que se ha cometido cualquier tipo de fraude, como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o alguna otra irregularidad que sea detectada por el Organizador, circunstancia sobre la cual se elaborará un acta de constancia para efectos probatorios. Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar la Actividad, lo notificará a los Participantes por cualquier otro medio que considere necesario. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley.
- 14.2. Hasta donde sea permitido por ley, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes Términos y Condiciones sin responsabilidad al respecto.
- 14.3. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega de los documentos necesarios para disfrutar el Premio. Por lo tanto, no será responsable por situaciones atribuibles al Ganador o a terceros que le impidan disfrutar el Premio.
- 14.4. El Organizador no será responsable si el Ganador de cualquier forma pierde los vuelos o transporte terrestre y esto le impide disfrutar el Premio.
- 14.5. El Organizador no será responsable si el Ganador no cuentan con los permisos y/o documentos requeridos por el gobierno de Colombia y/o la autoridad local correspondiente al destino y esto le impide disfrutar el Premio.



15. Aclaraciones

- 15.1. El Premio no será canjeable por dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.
- 15.2. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones se considera ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

16. Ámbito de Aplicación y Vigencia de la Actividad

La Actividad es válida únicamente en el Territorio establecido y durante el Término de Duración anteriormente indicado en estos Términos y Condiciones.

17. Ley Aplicable.

Los presentes Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.